

Protocolo de Acción en una Situación de Acoso Escolar 2019



Convivencia Escolar
Colegio Diocesano Obispo Labbé

ÍNDICE

I.	Introducción.	p.3
II.	Marco Legal/Objetivos del Protocolo.	p.4
III.	Enfoque comprensivo del acoso escolar.	p.5-7
IV.	Marco conceptual/ acoso escolar	p.8-9
V.	Indicadores del acoso escolar.	p.10-11
VI.	Procedimiento del Protocolo de Acción para Acoso Escolar.	p.11-14
VII.	Flujograma de acciones.	p15
VIII.	Derivación y acompañamiento.	p.16
IX.	Plan de Prevención del Acoso Escolar.	p. 17
X.	Modelo de intervención del Acoso Escolar.	p.18-19
XI.	Anexos.	p.20-27

I. INTRODUCCIÓN



La problemática de acoso escolar vivida en los establecimientos educacionales de nuestro país y países extranjeros ha traído consigo lamentables consecuencias humanas, en donde jóvenes estudiantes no han logrado desarrollar relaciones humanas anidadas en el respeto y tolerancia hacia sus demás pares, originando una profunda pérdida de la confianza y seguridad hacia sus compañeros y a su institución por la falta de acciones efectivas orientadas a la prevención del acoso escolar y/o estrategias que promuevan e instalen una sana convivencia escolar. Como espacio educativo hemos reflexionado sobre esta problemática que nos atañe, ya que, uno de nuestros principales valores es enseñar a niños y a jóvenes el valor de vivir en diversidad y de respetar las diferencias.

Este problema que se presentan en nuestros estudiantes para convivir en diversidad y aceptar las diferencias, es un llamado y una oportunidad para reflexionar estas conductas. Todos los estudiantes merecen ser considerados, tratados con respeto y no ser rechazado por poseer algún rasgo o característica que sus agresores catalogan como distinta o de menor valor. Asimismo, nuestra escuela deberá responsabilizar por acoger y contener toda la diversidad de alumnos, tantos los que son visiblemente más vulnerables como aquellos que esconden sus debilidades tras una coraza de agresividad.

Sin justificar los actos agresivos, nuestro establecimiento tiene la posibilidad de aceptar a la persona que hay detrás de estos comportamientos, contenerla y ayudarla a reparar los daños que ha cometido. También la posibilidad de generar una cultura basada en los buenos tratos y ser modelo de una convivencia sana y nutritiva. Sólo de esta manera se rompe el circuito de intolerancia: excluir a quienes excluyen, es legitimar la exclusión como una forma de lidiar con la diferencia.

Por esta razón, el presente protocolo abordará el fenómeno de la intimidación desde una perspectiva que nos facilite también comprender el fenómeno desde un enfoque ecológico, entendiendo que frente una complejidad del problema, son varios los niveles de análisis que hay que considerar para poder entender e intervenir frente a situaciones de intimidación de las cuales podemos ser testigos en nuestro colegio.

La Ley 20.536 sobre violencia escolar desde que fue dictada el año 2011, exige a todos los establecimientos educacionales del país “promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.” Las orientaciones recibidas desde el Ministerio de Educación nos plantean un desafío a elaborar un efectivo Protocolo que atienda conductas de esta índole que se pueda generar en nuestra institución. Bajo esta mirada nuestro establecimiento creo el siguiente protocolo para el presente año.

II. MARCO LEGAL. –

La ley 20.536 entiende el acoso como: “Artículo 16B. Se entenderá como acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundando temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO. –

Objetivo General:

Desarrollar estrategias orientadas a la prevención de conductas de acoso escolar, y violencia escolar, mediante la promoción de políticas orientadas a favorecer un ambiente libre de violencia verbal, física, psicológica, homofóbica y etnias. Resguardando el derecho de cada estudiante a estudiar en un ambiente que favorezca su aprendizaje y no su perjuicio.

Objetivos específicos:

- Aclarar la diferencia de violencia escolar y acoso escolar.
- Reglar un Protocolo a seguir frente a situaciones de acoso escolar.
- Realizar un seguimiento y acompañamiento al alumno afectado y a sus familias.
- Realizar un Plan de Prevención de Acoso Escolar en el Plan de Gestión Escolar.

III. ENFOQUE COMPRENSIVO: DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO DE LA INTIMIDACIÓN Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. -

Cabe distinguir, que intimidación o acoso escolar y violencia escolar no son sinónimos. Cuando hablamos de acoso escolar nos referimos a un tipo específico de violencia escolar, que se diferencia por poseer una dinámica particular, en relación con su frecuencia, uso del poder y estado emocional de los involucrados. La violencia escolar es un término más amplio que involucra a todos los participantes de la comunidad escolar y se refiere a todo acto agresivo hacia otro actor o elemento de la escuela, en tanto que la intimidación es reflejo en mayor medida, de la discriminación y dificultades para vivir la diversidad. Por tanto, es apropiado que el énfasis de las intervenciones sea distinto para ambos casos, aunque todo cambio en la escuela hacia una convivencia positiva repercutirá en un clima escolar más nutritivo y menos propicio para los abusos.

Toda conducta, y entre ella la agresión, tiene una función social para las personas (Hawley, Little & Rodkin, 2007). Comprender los significados asociados a esas conductas y las subjetividades, en juego es esencial para poder realizar intervenciones pertinentes y efectivas.

El significado y la función que la violencia pueda tener para los niños y jóvenes que se pueda educar, en ocasiones resulta incomprensible para educadores y adultos. Lo que para un profesor es un acto sin sentido e impulsivo, para un joven puede ser una conducta normal que responde a una regla social de su grupo de pares. No obstante, la intimidación es abordada generalmente desde el mundo adulto con una perspectiva punitiva, de sanción, e intentando identificar a potenciales agresores.

La generación de esta subjetividad es necesaria si se quiere generar un diálogo que favorezca una convivencia positiva. La diversidad supone distintas perspectivas frente a los problemas, y comprender el fenómeno del acoso escolar no escapa a ello. Desde la fenomenología se pueden realizar las siguientes preguntas para comprender las agresiones: ¿por qué un estudiante puede agredir a otro?, ¿qué beneficios cree obtener con ello?, ¿cuáles son los costos asociados? Lo que pretende nuestra mirada es reconocer la experiencia de cada participante en la convivencia escolar, y no que esta sea definida por una sola óptica.

Nuestros docentes deben buscar estrategias para acceder al mundo de los estudiantes, principalmente, obteniendo su confianza e interesándose por sus miradas. Para los niños y jóvenes esto sería una experiencia de respeto por quienes pueden estar sintiendo pensando y actuando de una forma diferente esperada.

Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno/a o varios de ellos" (Olweus, 1998).

Existe consenso en que lo que caracteriza de manera específica una situación de maltrato o acoso escolar (bullying) entre escolares dirigida hacia de manera repetida y mantenida en el tiempo (frecuencia), lejos de la mirada de adultos y con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa (intencionalidad) (Avilés, 2006). El acoso escolar se produce en una situación de superioridad o indefensión del afectado, existiendo entre los involucrados asimetría de poder físico, social y/o psicológico, teniendo consecuencias dañinas para el/la víctima afectando su bienestar psicosocioemocional y el proceso educativo.

No hay que confundir el acoso escolar con situaciones de interacción brusca, que ocurren esporádicamente, sin intención de causar daño y de manera reactiva a una situación que pueda poner en riesgo la seguridad o integridad de uno o varios estudiantes o con otras situaciones perturbadoras de la convivencia (peleas, bromas, riñas esporádicas, vandalismo escolar, enfrentamientos entre grupos, etc.). Tampoco hay que confundir las conductas agresivas, entre las que se encuentran el maltrato entre iguales, con conductas perturbadoras que hacen referencia a aspectos como el conflicto, la indisciplina, la disrupción o el desinterés académico que, si bien implican problemas en la convivencia escolar y en el proceso de enseñanza/aprendizaje en el grupo-clase, no necesariamente implican agresión, focalización, recurrencia y victimización (Avilés, 2006).

EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL EN LA INTIMIDACIÓN

Tanto agresores como agredidos pueden presentar dificultades en la comprensión de los hechos sociales y responder de manera inapropiada a las interacciones con sus pares. De esta manera, las agresiones pueden comenzar porque un estudiante lee el comportamiento de otro como ofensivo o amenazante, sin serlo. O puede ocurrir que estos ataques no sean contrarrestados eficazmente por la víctima, huyendo o reaccionando descontroladamente. (Smith, Talamelli, Cowie, Naylor & Chauhan, 2004). Coolidge, Den Boer y Segal, 2004). Plantean que los niños que intimidan presentan un déficit en las funciones ejecutivas y disfunciones neuropsicológicas. Estas dificultades explican, en parte, el sesgado procesamiento de la información social que realizan y la urgencia de considerar la estimulación y el entrenamiento de estas habilidades a través la educación.

Desde otra perspectiva, se señala el insuficiente desarrollo socioemocional de los estudiantes agresores y la socialización con modelos agresivos. (Johnson & Lewis, 1999). Para muchos autores, los agresores presentan déficit en reconocer los estados mentales de los otros y/o empatizar con ellos, en tanto, otros consideran que esta capacidad se encuentra preservada y el problema radica en que hacen un mal uso de ella para dañar a otros (Garandeau & Cillessen, 2006). En cualquier caso, la educación socioemocional y el desarrollo de alternativas pro sociales, son respuestas que no pueden estar ausentes ante los problemas de intimidación, ya que su énfasis no está puesto en subrayar lo negativo, sino en señalar y promover los comportamientos deseables.

La vereda de lo cognitivo y de lo afectivo son, en realidad constituyentes de la misma avenida y, a nuestro parecer, resultaría absurdo no considerarlas a ambas al momento de comprender por qué los niños y jóvenes tienen dificultades en aceptar lo diferente. (Educación y Diversidad, 2012 U.C).

ASOCIADOS A DINÁMICAS RELACIONALES (ORPINAS & HORNE, 2006, CITADO EN BERGER & LISBOA, 2009) Y AGREGADO MÁS CRITERIOS.

PERSONAL	
Factores protectores	Factores de riesgo
<ul style="list-style-type: none">• Participa de las actividades de manera activa.• Adecuado desarrollo de habilidades socioemocionales (se orienta al logro de metas, habilidades de resolución pacífica de los conflictos, busca el bienestar de todos, entre todos).• Tiene un auto-concepto positivo (sana autoestima, motivación, orienta positivamente al futuro, etc.).	<ul style="list-style-type: none">• Bajo desarrollo socioemocional.• Baja habilidades para la resolución de conflictos.• Baja tolerancia a frustración.• Baja empatía.• Ve en la agresión posibilidades de relacionarse, valorando el éxito de la misma.• Excesivo uso del celular.

Familiar	
Factores protectores	Factores de riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Relación positiva y segura con los niños. • Confianza para dialogar acerca de dificultades conductuales o emocionales. • Toman decisiones en conjunto. • Crianza respetuosa. • Valoración de resolución de conflictos de forma pacífica. • Los hijos pueden llevar amigos y compañeros. • Acompañan a sus hijos en procesos escolares, involucrándose en actividades escolares en general. • Comparten de manera activa en el hogar. • Refuerzan una imagen positiva del hijo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de malos tratos, amenazas, castigos, gritos, golpes, etc. • Pobre comunicación con sus hijos. • No existe espacios de dialogo en confianza y seguridad. • Enseñan de forma violenta la resolución de conflictos, y alientan a golpear a sus compañeros para que se defiendan, • No se involucran en actividades escolares de sus hijos, baja participación a nivel general de la vida de sus hijos. • Estilos de crianza permisivo o autoritario, en donde gobierna el “poder el miedo o el haz lo que quieras”. • No existen límites, ni normas en el hogar.
Comunidad Escolar	
Factores protectores	Factores de riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de buenos tratos entre compañeros, tolerancia y respeto por las diferencias. • Relación de confianza con adultos del establecimiento. • Adultos respetuosos con alumnos. • Alianza familia escuela: activa red familiar en trabajo en conjunto con la escuela. • Apoderados comprometidos en situaciones de dificultades escolares con sus hijos. • Recreos programados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios sin supervisión adulta(recreos). • Normas difusas en la institución. • Normalización de la violencia. • Comentarios poco respetuosos con alumnos, y/o docentes que son testigos de acoso escolar y no denuncian o incitan burlas. • Normativa disciplinaria punitiva.

IV. MARCO CONCEPTUAL

¿Qué se entiende por acoso escolar?

Se entenderá por acoso escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, proferida por parte de un(os) estudiantes en contra de otro(s) del mismo colegio, con independencia del nivel de enseñanza y/o lugar en que se cometa, siempre que pueda dar por un periodo corto de tiempo, si estas acciones son prolongados en el tiempo y cumplen con criterios de acoso escolar, se debe activar protocolo. Algunas de estas acciones a continuación son parte del acoso escolar:

- Provocar temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, religioso, intelectual o físico.

Nota. No corresponderá aplicar o iniciar Protocolo en aquellas conductas de menor gravedad relacionadas con el maltrato que se caracterizan por aparecer en un muy breve periodo de tiempo, originar la intervención educativa del profesorado y desaparecer con la misma rapidez con la que aparecieron, no ocasionando ninguna consecuencia permanente, al estar alejadas de las que se asocian a los tipos más graves de maltrato.
Sin embargo, en todos los casos en los que las consecuencias de las conductas tengan mayor importancia para el alumnado implicado, o no exista la seguridad de su alcance, el colegio estará obligado a abrir el citado Protocolo.

TIPOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES	
Agresiones físicas	
Directa: <ul style="list-style-type: none">• Pegar.• Empujar.• Amenazar.• Intimidar.• Sacadillas.• Tirar el pelo.• Otras.	Indirecta: <ul style="list-style-type: none">• Esconder cosas.• Romper.• Robar.• Otras.
Agresiones verbales	
Directa: <ul style="list-style-type: none">• Burlarse.• Insultar.	Indirecta: <ul style="list-style-type: none">• Hablar mal a espalda de la víctima.• Hacer que lo oiga por causalidad.

<ul style="list-style-type: none"> • Poner sobrenombres. • Otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar notas groseras. • Cartas. • Difundir rumores falsos. • Otras.
Agresiones relacionales de exclusión	
Directas: <ul style="list-style-type: none"> • exclusión deliberada de actividades. • Impedir participación en clase se le evita. • Otras. 	Indirectas: <ul style="list-style-type: none"> • Ignorarla. • Hacer como si no estuviera presente.
Otros tipos de acoso más específicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Bullying racista. 	Si recae sobre un niño o niña de otra etnia y los comentarios hacen referencia a su origen.
<ul style="list-style-type: none"> • Bullying sexual. 	Si incluye sobre burlas y gestos sobre su cuerpo o partes del cuerpo de la persona y tiene connotaciones sexuales.
<ul style="list-style-type: none"> • Bullying homofóbico. 	Se hace referencia la supuesta orientación sexual.
<ul style="list-style-type: none"> • Ciberbullying. 	Se realiza por medio de mensajería, redes sociales, etc. Usando ordenadores o celulares.

V. INDICADORES DEL ACOSO ESCOLAR

Una de las características que diferencian la dinámica de la intimidación de otros tipos de violencia en las escuelas son sus agresiones frecuentes, tratándose de eventos repetidos en el tiempo hacia uno o más alumnos. Un evento único de violencia puede considerarse como intimidación si impresiona por su gran magnitud.

Otra característica es la clara asimetría de poder existente entre la víctima y el victimario, encontrándose este último en una situación de mayor poder y control. Haciendo abuso de ello. La víctima, por su parte, no se siente en condiciones de poder defenderse y muchas veces es sometida a diversas estrategias por parte del agresor, tales como amenazas o chantajes para imponer el silenciamiento (Olweus, 1993). La asimetría de poder entre víctima y agresor puede deberse a diversas condiciones de esta díada, tales como: diferencia de edad o de fuerza, número de agresores, estatus social en el grupo de pares, o por características de personalidad y/o resolución de conflictos.

¿Quiénes están involucrados?	
Agresor	Víctima
<ul style="list-style-type: none"> • El agresor se muestra con una sensación de control de la situación. • Falta de remordimiento o de compasión al no considerar los sentimientos de la víctima, en tanto que esta última muestra un fuerte impacto emocional negativo. • El agresor identifica rápidamente a quienes van a ser los agredidos. • Dificultades socioemocionales de la empatía. • Dificultades en la conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • La víctima no es causante del acoso escolar (Necesidad del agresor de construirse desde esta posición). • Puede ser diferente en algo a los demás compañeros. • Alto sentimiento de ansiedad y de autovaloración negativa. • No pide ayuda por: o Miedo a represalias. Sensación de que nadie los protege adecuadamente.
Observadores o testigos	
<p>No todas las personas -niños, niñas y adultos- que presencian el bullying actúan en la misma forma.</p>	
<p>Actúan como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compinches: amigos íntimos y ayudantes del agresor. • Reforzadores: no acosan de manera directa, pero observan las agresiones y las aprueban e incitan. • Ajenos: no quieren implicarse por temor a ser agredidos o acosados, pero al callar están tolerando el bullying. 	

¿Mito o realidad? (De Acevedo& González, 2010). En torno al acoso escolar, existen distintos mitos que no permiten verlo en su dimensión mayor:

MITO	REALIDAD
El niño agresor tiene muchos amigos.	Cuenta con una red social, pero muy pocos amigos, la mayoría de las personas le temen.
El niño agresor suele ser un niño promedio o debajo del promedio	Puede ser cualquier estudiante.
El niño agredido se buscó la agresión.	Nadie busca que lo agredan y no hay razones para agredir.
El niño agredido se acostumbra al maltrato.	No, al contrario, sufrirá y el daño será cada vez peor.
Es sólo pelea de niños.	No sólo una pelea de niños, de hecho se trata de un tipo de violencia muy dañino.
Es un conflicto y se puede resolver juntando a los niños.	No es un conflicto, se trata de una agresión de uno en contra de otros.

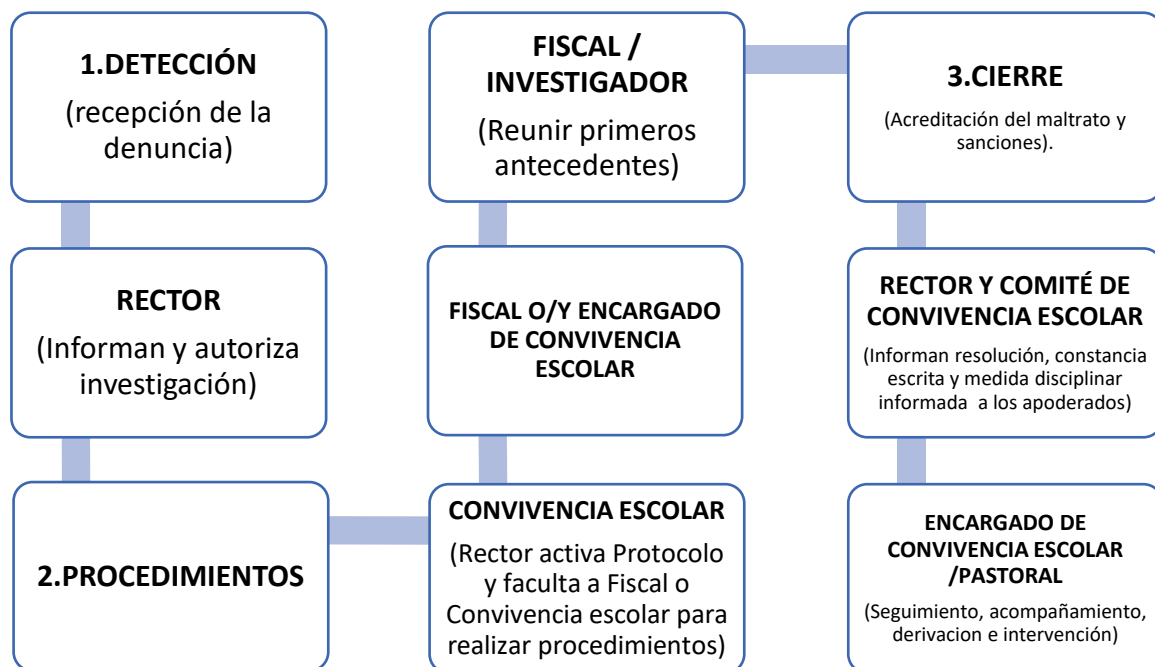
VI. ROTOCOLO DE ACCIÓN PARA SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR	RESPONSABLES
<p>I. DETECCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE MALTRATO</p> <p>1. El observador o testigo debe informar al profesor (a) jefe de los estudiantes involucrados. En caso contrario al Director de ciclo e informando inmediatamente la evaluación de derivación a convivencia escolar por acoso escolar a Rector. Ficha de denuncia/ descripción del acoso escolar, anexo N°1.</p> <p>2. El profesor jefe, recogerá los primeros antecedentes e informará a su Director de ciclo o a quien éste delegue.</p> <p>3. El Director (a) de ciclo o su delegado deberá acoger la denuncia y autorizar el proceso de investigación al mismo profesor jefe, estableciendo tiempos, evidencias y medios de verificación.</p> <p>4. Informar a Rectoría.</p>	<p>Observador o testigo</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Director (a) de ciclo o coordinador de apoyo.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Profesores (as) jefes.</p>
<p>II. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1. Dependiendo de la denuncia(gravedad) el Rector activará Protocolo, nombrando a un Fiscal/Investigador para que elabore informe del caso y sugiera plan de acción.</p> <p>2. El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles a contar del momento del registro del reclamo, ficha de derivación a convivencia escolar,</p>	<p>Fiscal/Investigador</p>

<p>anexo y ficha de descripción de situaciones de acoso escolar N°1.</p> <p>3. El proceso de investigación seguirá el siguiente curso:</p> <p>a) Citar a los estudiantes involucrados (agresor/es y víctima/s por separado.) Cuestionario “A mí me sucede”, anexo N°3.</p> <p>b) Entrevistar a eventuales testigos y observadores de los hechos.</p> <p>c) Citar a los padres de la víctima/s y a los padres del agresor/es por separado para informarles de los hechos acaecidos, incluyendo los procedimientos legales posibles a los cuales puedan acceder. Ficha de notificación de la denuncia, anexo N°2.</p> <p>d) Dentro de las acciones a ejecutar, deberán considerarse obligatoriamente procedimientos que garanticen la escucha de las versiones de los involucrados y la acogida de sus posibles descargos.</p> <p>e) Durante cualquier etapa del proceso, podrá solicitar la asesoría del área de Psicología y Pastoral, quienes intervendrán acorde a las características del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con los involucrados y/o con los apoderados. • Elaboración de informe concluyente de la situación. • Plan de intervención, seguimiento y derivaciones pertinentes • Informará de los resultados al Director de ciclo, quien en caso de ser necesario deberá informar al encargado de Convivencia Escolar. 	
<p>III. CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>Una vez realizada la indagatoria, el Director (a) de ciclo analizará los antecedentes reunidos y, en base a éstos, decidirá la acreditación del maltrato reportado o la desestimación del mismo.</p> <p>1. En el caso de que desestime el reclamo, el Director de ciclo en compañía del profesor (a) jefe informará a las partes interesadas de su resolución y deberá dejar constancia escrita de ella.</p> <p>2. En caso que se haya acreditado el maltrato deberá considerar las siguientes variables antes de sugerir cualquier medida disciplinaria a aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de un enfoque esencialmente formativo en el manejo de faltas. 	<p>Fiscal/investigador.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • La condición de falta leve, grave o gravísima que le corresponda al hecho sancionado. • Las variables atenuantes y/o agravantes de las faltas cometidas. • Comunicar a los padres y apoderados la aplicación de la normativa interna vigente, planes remediales y compromisos de acompañamiento. <p>3. El director (a) de ciclo informará al encargado de Convivencia Escolar la(s) resoluciones comunicadas y las condiciones para ejercer tal derecho.</p>	
<p>IV. ACCIONES REMEDIALES CON EL O LOS ALUMNO/S AGREDIDOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se informará a los padres del alumno(a) sobre el apoyo otorgado a su hijo- hija y las intervenciones a nivel de curso o grupos, en los casos que se estime conveniente. 2. Se informará a los padres si se estima necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, la cual deberán realizar los padres en forma externa, basado en los informes correspondientes del colegio. 3. Se informará por escrito y de manera discreta a profesores de asignatura e inspectores de lo ocurrido para que presten especial atención y supervisión. 4. Se establecerán plazos para seguimiento con alumno y/o apoderado: <ol style="list-style-type: none"> a) A lo menos una entrevista mensual, con los alumnos y apoderados involucrados con el objetivo de evaluar el proceso de intervención. b) El Director (a) de ciclo y el profesor (a) jefe elaborará un Informe Final que será entregado al Encargado de convivencia escolar, quien a su vez informará con todos los antecedentes a la vista en Rectoría para informar a la autoridad ministerial si corresponde. 	<p>Director/a de ciclo.</p> <p>Profesor (a) jefe.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p> <p>Rectoría (si procede).</p> <p>Pastoral.</p>
<p>V. ACCIONES REMEDIALES CON EL O LOS ALUMNO/S QUE REALIZARON EL ACOSO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista a los padres para comunicarles la situación ocurrida y las medidas disciplinarias y/o acciones de reparación que el alumno agresor debe realizar. 2. Entrevista al alumno/s y agresor/es, haciendo un análisis reflexivo de su comportamiento 3. Aplicación de las medidas reparatorias y supervisión del cumplimiento de éstas 4. Derivación a especialista externo si el caso lo amerita. 5. Información escrita a profesores de asignatura, asistentes de aula e inspectores de lo ocurrido para especial supervisión. 	<p>Director (a) de ciclo.</p> <p>Profesor (a) jefe.</p> <p>Área de psicología y/o Pastoral (si procede)</p> <p>Inspectores de patio del ciclo.</p> <p>Pastoral.</p>

<ol style="list-style-type: none"> 6. Realización de talleres de mediación como apoyo al curso o grupo afectado si se estima necesario. 7. Seguimiento y control de las relaciones interpersonales entre los alumnos involucrados en la situación. 8. Evaluación de las medidas remediales realizadas y definición de la situación del año próximo, debiendo quedar registro. 	
<p>VI. APELACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La apelación deberá ser presentada por el apoderado y por escrito a Rectoría, con la debida identificación del autor o los autores, en un plazo máximo de dos días hábiles corridos siguientes a la notificación de la medida. 2. La autoridad de apelación dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes corridos desde recibida la apelación para comunicar por escrito la aceptación o rechazo de la misma. En ambos casos, el apoderado recibirá una notificación por escrito respecto del caso. 	<p>Apoderado.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p> <p>Rectoría.</p>
<p>En previsión de tener que atender casos delicados de maltrato en forma simultánea o dependiendo de la gravedad de la situación, el Director (a) de ciclo se reserva el derecho a designar a cualquiera de los miembros del comité de convivencia escolar como responsable del procedimiento indagatorio para cualquiera de los protocolos aquí señalados. En donde dice “Encargado de Convivencia Escolar” se podrá también entender como la persona integrante del Comité de Convivencia que cumple ese cometido.</p>	

VII. FLUJOGRAMA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL:



VIII. DERIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.

Derivación		Seguimiento y acompañamiento	Responsable
Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Consultorio. • Especialistas externos. 	<p>Se ofrecerá orientación al apoderado/s para que comprometa a llevar a su hijo o hija asistir a algún centro especialista adecuado según el caso, ya sea el agredido o el agresor.</p> <p>El seguimiento se deberá hacer por medio de contacto telefónico esporádico al centro o especialista acordado por el tiempo de 3 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de convivencia escolar. • Pastoral del establecimiento.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Consultorio Especialista externos. • Terapia familiar. • Redes de apoyo comunales. 	<p>Se ofrecerá orientación a la familia para que se comprometa a la reparación del daño, a acercarse a centros especialista para el apoyo profesional de psicólogos o psicoterapeutas.</p> <p>Se ofrecerá apoyo desde la Pastoral del colegio para ser invitados a talleres, retiros espirituales o conversatorios.</p> <p>El período de tiempo debe ser acordado por ambas partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de convivencia escolar. • Pastoral del establecimiento

IX. PLAN DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

El plan de prevención del acoso escolar apunta a generar en los estudiantes conciencia de la responsabilidad y participación en la convivencia. El acoso escolar no es problema sólo de la víctima, sino de todos como comunidad educativa. De esta forma, la generación de compromisos, el cuidado por el otro, la denuncia en situaciones de abuso son todos factores necesarios para favorecer un clima que no acepte la intimidación o acoso escolar y que permita convivir en diversidad. Este Plan de Prevención se detalla en el Plan de Gestión Escolar del establecimiento.

1° Intervención: Realizar ciclos de talleres preventivos desde 1° ciclo a 3° ciclo.

Estos también cotejados en la primera intervención grupal con docentes de todos los ciclos. Identificar cuáles son los cursos que necesitan mayor intervención previamente.
Objetivos:

- Sensibilizar a los alumnos sobre las consecuencias detrás de esta problemática escolar.
- Aclarar diferencias sobre violencia escolar y acoso escolar.
- Espacios de discusión de la temática.
- Conocer perfiles de agresores y agredidos, según el relato de alumnos.
- Presentar una dinámica de confianza y apoyo en situaciones de acoso escolar vividas al interior del establecimiento.
- Presentar normas de convivencias claras y explícitas.
- Aplicación de talleres de formación de resolución de conflictos en aula “Convivencia Escolar y Solución de Problemas”.

Herramienta terapéutica grupal dirigida a la solución de problemas de relación interpersonal, desde un enfoque cognitivo y preventivo, prepara a los alumnos a enfrentar con eficacia las situaciones de interacción con los pares y adultos que puedan estar interfiriendo para una adecuada convivencia escolar. Material didáctico.

FORMACIÓN DOCENTE:

Reconocer potencialidades de los docentes, rescatar su experticia, y experiencias exitosas mediante un espacio de discusión sobre esta temática.
Difusión de una adecuada derivación de situación de acoso escolar en el establecimiento.

- **Consideraciones finales:** El establecimiento deberá manejar con discreción las denuncia, salvaguardando cualquier resultado de la investigación.

X. MODELO DE INTERVENCION EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

Esta modelo de intervención en situaciones de acoso escolar, se orienta a describir orientaciones breves para alguna situación de acoso escolar.

Intervención individual:

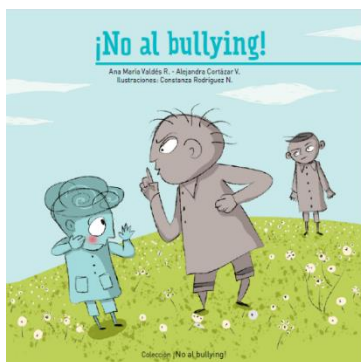
Observadores:

se atenderá a nivel grupal o individual, deben ser atendidos, escuchados y apoyados. La intervención hacia los observadores se basará en dar un giro en la naturalización del maltrato, siendo importante considerar que ellos pueden colaborar en la detección de acoso escolar y validar acciones positivas en sus relaciones de pares. El Plan de Gestión Escolar, artículo y desarrolla estrategias para la prevención del acoso escolar.

Estudiantes agredidos:

Crear un espacio de confianza, y un ambiente de confidencialidad para la situación que está viviendo. La intervención estará mediada en una primera instancia para reconocer el acoso escolar como un problema grave que se viven en los establecimientos y que ha sido naturalizado “por creer que son conductas normales entre pares”.

Trabajar de forma individual láminas de ¡No al Bullying! De María Valdés R, Alejandra Cortázar V. Ilustraciones: Constanza Rodríguez.



Posibles estudiantes agresores:

Al igual que el alumno/a agredido/a se debe crear un espacio de confianza y confidencialidad, brindarle el apoyo que necesite. Luego, es importante comprender qué función cumple la conducta agresiva para el agresor, ofrecer posibilidades alternativas de relacionarse pacíficamente con otros (se pueden usar videos, cuentos, cortos metrajes, entre otros).

Continuar con presentarle las láminas” No al Bullying” para conocer sí las conductas de acoso son reconocidas para él.

- Al igual que con el estudiante agredido es necesario realizar acompañamiento sostenido en el tiempo de 3 meses para trabajar el desarrollo de habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, con material terapéutico de apoyo a convivencia escolar.
- Identificar qué área del desarrollo socioemocional es la que necesite más apoyo y pueda ser derivado a aun especialista que trabaje terapéuticamente con él en la situación de que se necesite evaluar su gravedad.
- Solicitar apoyo de La Pastoral del colegio para complementar el trabajo con el alumno afectado.

Familia:

Después del procedimiento del Protocolo de Situaciones de Acoso Escolar, es necesario formar una alianza con la familia, ya que desde e agredido y el agresor ambos necesitan apoyo, por tanto, el modelo de intervención debe ser comunicado y aceptado por sus familias.

Luego se debe programar 1 o 2 encuentros antes del cierre y comunicar los avances del trabajo y por último hacer un cierre con ambos estudiantes por separado, o si ellos quisieran realizar un cierre juntos.

Se realizarán reuniones con los apoderados una vez al mes, en cual se informará sobre las actividades y avances que se van ejecutando, esto debe ir calendarizado en un plan de intervención.

Profesionales externos:

En caso de que el estudiante debiera ser enviado a un profesional externo para psicoterapia, médico u otro. La encargada del seguimiento y acompañamiento debe mantener el contacto e informar a sus familias sobre esa consideración. Esto permitirá realizar un trabajo en conjunto, entregando y recibiendo información importante para favorecer el eventual proceso terapéutico.

XI. ANEXOS

Anexo N° 1

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Nombre/s agredido/s	Curso	Edad/es	N. Profesor Jefe
• •			
Nombre posible agresor/res	Curso	Edad/es	N. Profesor Jefe
• •			
Nombre testigo/s	Curso	Edad/es	N. Profesor Jefe
• •			

I. Informante:	
Estudiante afectado	<input type="checkbox"/> _____
Otro estudiante	<input type="checkbox"/> _____
Docente	<input type="checkbox"/> _____
Asistente de la Educación	<input type="checkbox"/> _____
Apoderado/a	<input type="checkbox"/> _____
Otro	<input type="checkbox"/> _____

Antecedentes preliminares del incidente

II. Breve descripción del hecho:

III. Tipo de acoso escolar (marque con una x el tipo de acoso que describe el denunciante):

AGRESIONES FÍSICAS	<input type="radio"/> DIRECTAS	<input type="radio"/> Pegar <input type="radio"/> Empujones <input type="radio"/> Amenazar <input type="radio"/> Intimidar <input type="radio"/> otras: _____
	<input type="radio"/> INDIRECTAS	<input type="radio"/> Esconder <input type="radio"/> Romper <input type="radio"/> Robar <input type="radio"/> tras: _____

AGRESIONES VERBALES	<input type="radio"/> DIRECTAS	<input type="radio"/> Burlarse <input type="radio"/> Insultar <input type="radio"/> Poner sobrenombres. <input type="radio"/> otras: _____
	<input type="radio"/> INDIRECTAS	<input type="radio"/> Hablar mal a sus espaldas. <input type="radio"/> Hacer que lo oiga por casualidad. <input type="radio"/> Enviarle notas groseras <input type="radio"/> Cartas. <input type="radio"/> Difundir falsos rumores. <input type="radio"/> Otras: _____

AGRESIONES RELACIONALES(EXCLUSIÓN SOCIAL)	<input type="radio"/> DIRECTAS	<input type="radio"/> Exclusión deliberada de actividades. <input type="radio"/> Impedir participación. <input type="radio"/> En clase es evitada. <input type="radio"/> otras: _____
	<input type="radio"/> INDIRECTAS	<input type="radio"/> Ignorarla. <input type="radio"/> Hacer como si no estuviera o como si fuera invisible. <input type="radio"/> tras: _____

IV. Otros tipos de acoso más específico:

<input type="radio"/> Bullying racista	Si recae sobre un niño o niña de otra etnia y los comentarios hacen referencia a su origen.
<input type="radio"/> Bullying sexual	Si incluye burlas o gestos sobre su cuerpo o partes del cuerpo de la persona y tiene connotaciones sexuales.
<input type="radio"/> Bullying homofóbico	Se hace referencia a la supuesta orientación sexual.
<input type="radio"/> Ciberbullying	Se realiza por medio de mensajería usando ordenadores o teléfonos celulares.

V. Intensidad de Acoso (marque el circulo que corresponda :

Leve (Es un fenómeno que no abarca más de una semana. Se dan fundamentalmente agresiones de tipo verbal o relacional. Participa un agresor.)

Moderado (estamos ante un hecho que se repite por un tiempo superior a una semana hay una combinación de tipos de agresiones, con mayores evidencias de agresiones físicas directas e indirectas. Se pueden ver involucrados más de un agresor.)

Grave (Hay persistencia en el tiempo, más de dos semanas, e involucra agresiones físicas, verbales y relacionales. Normalmente hay más violencia en las agresiones. Se puede dar una actitud grupal en contra de la víctima. La víctima no desea evidente asistir al colegio evidenciando temor, su autoestima está destruida.)

Nota: El acoso escolar es en sí grave. Es difícil determinar el efecto que puede tener una agresión sobre una persona. El ejercicio que hemos hecho más arriba pretende sólo orientar la magnitud de las medidas a tomar.

VI. Lugar donde se produjo el acoso:

- Sala de clases.
- Patio.
- Baños.
- Otras dependencias.
- Fuera del establecimiento.
- Ciberespacio.

Firma Encargado(a) de Convivencia Escolar

Anexo N° 2

**FICHA DE NOTIFICACIÓN DE LA
DENUNCIA AL APODERADO**

a) Datos personales del apoderado a quién se le notifica la denuncia interna:

Nombre:	Rut:
Teléfono:	Fecha de denuncia:

b) Datos del estudiante:

Nombre:	Rut:	Fecha de nacimiento:
Edad:	Curso:	Profesor jefe:

c) Motivo de la denuncia:

d) Acuerdos y compromisos:

Firma del Apoderado

Firma de Encargado(a)
de Convivencia Escolar

Anexo N° 3

CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIANTE “A MÍ ME SUCEDE QUE”

Este cuestionario permitirá que reconozcas en ti, o en otros, ciertas conductas, las cuales son importantes de manejar, controlar y/o modificar. Reconociéndolas será más fácil obtener ayuda o apoyo en tu colegio hay personas especializadas para dártelo

El cuestionario que estás leyendo te permitirá identificar si existe intimidación o maltrato dentro del ambiente escolar, sea proporcionado por compañeras o compañeros de tu escuela. Ten en cuenta que algunos estudiantes cuando son maltratados, acosados o amenazados por otros compañeros también pueden sentir temor a hablar. Por esto, ten presente que este cuestionario te permitirá expresar sentimientos y emociones sobre el problema de violencias. No existen respuestas correctas o erróneas.

Es muy importante que respondas a este cuestionario con la verdad, ya que así puedes ayudar a qué podamos comprender cómo se sienten en nuestro colegio y qué se requiere para que tú tal vez, otros compañeros/as y lo pasen mejor. Este cuestionario será confidencial.

Te solicitamos por favor, prestar atención a las siguientes indicaciones:

1. Cada afirmación tiene varias alternativas. Repasa una por una y elige aquella que representa mejor la situación que estas enfrentando en el colegio.
2. Lee las afirmaciones detenidamente.
3. Cualquier duda pregunta al adulto que está acompañándolos durante esta actividad en la sala
4. Todas las aseveraciones exigen una sola respuesta
5. Anota tu respuesta haciendo un círculo que rodee el número en el casillero que has escogido.
6. Si deseas cambiar tu respuesta tacha la anterior y rodea con un círculo la alternativa que te parece más exacta a tu idea, sentimientos o situación.
7. Si deseas agregar algo que no se haya colocado en el cuestionario, puedes agregarlo en el espacio que se encuentra al final del cuestionario, en Otros Datos.
8. La franqueza y veracidad en las respuestas a este cuestionario es muy importante.

Soy: mujer _____ hombre _____ edad: _____ años

Me llamo: _____

Nombre del colegio: _____ curso: _____

Fecha: _____

A MÍ ME SUCEDE QUE					
Durante el último mes en el colegio	Todos los días (4)	a 3 veces por semana (3)	2 a 3 veces por mes (2)	Una vez al mes (1)	Nunca (0)
1. Me dicen sobrenombres, que no me gustan.					
2. Se burlan de mí (cómo hablo, uso lentes, soy feo/a, soy chico/a, malo para la pelota).					
3. Me golpean o agreden físicamente.					
4. Han amenazado con pegarme.					
5. Me presionan para que les de mi dinero, colación u otras pertenencias.					
6. Me presionan para que yo haga cosas que no me gusta y no quiero hacer.					
7. Mis compañeros me dicen garabatos y groserías.					
8. Mis compañeros esconden o me sacan mis cosas (cuadernos, lápices, ropa).					
9. Me han dañado mis cosas en el colegio (Cuadernos, libros, lápices, trabajos, ropas).					
10. Han dicho mentiras acerca de mí, que me hacen daño y/o desprestigian.					
11. Mis compañeros no me dejan jugar con ellos/as.					

12. No me dejan estudiar con ellos ni participar en los trabajos de grupo.					
13. Mis compañeros no me dejan dar mis opiniones en el grupo.					
14. He sentido miedo de venir al colegio y de encontrarme con algunos compañeros.					
15. Me siento triste y me dan ganas de llorar cuando estoy en el colegio.					
16. Me siento sola/o y aburrida/o, no tengo ganas de venir al colegio.					
17. Me han molestado sexualmente (besos y contactos corporales contra mi voluntad).					

Otros datos:
